Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 041/2015

Contratación Directa Nº 031/15

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.681

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso *Contratación Directa Nº 031/15*, para la **"Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C."**, dictamina:

Que: visto y considerado la propuesta económica presentada por el oferente para la **"Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 031/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **291.681** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EDITORIAL DON BOSCO, EDITORIAL OCÉANO DEL PARAGUAY S.A., EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L. y LIBRERÍA EL LECTOR S.A.**----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015 y ha presentado su oferta por ítem, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.; por los ítems **1; 2; 3; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 37; 38; 39; 40, 41; 42; 43, 44; 45; 46; 47; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 60; 61; 63; 64; 65; 66; 67 y 68;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 28.594.000** (Guaraníes veintiocho millones, quinientos noventa y cuatro mil).----------

La citada, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Que: en el análisis y evaluación de la oferta para los **ítems 4; 7, 16; 21, 33; 35; 36; 48; 55; 56; 57; 58; 59; 62 y 69**; este Comité recomienda *declarar desierto*, al no haberse presentado oferta alguna para los bienes requeridos.----------

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, estipula que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*, criterio utilizado por este Comité para la evaluación de los **ítems 4; 7, 16; 21, 33; 35; 36; 48; 55; 56; 57; 58; 59; 62 y 69.**----------

Que: la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que: la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, adjuntando las documentaciones requeridas y siendo evaluada por los ítems correspondientes, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
a) Formulario de Oferta (*).-	Cumplió
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumplió
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	Cumplió
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumplió
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Cumplió
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

.../...1/2

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 041/2015
Contratación Directa Nº 031/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 291.681

.../.../...

Que: en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente igual o mayor que 1, en promedio, 2 últimos años.-	30,8	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.-	0,06	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital. Promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.-	13,41	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió	
4. EXPERIENCIA		
Copia de contrato orden de compra de bienes-servicios y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2014.	Cumplió	

Que: evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, constatando que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que: de igual manera; se ha procedido a verificar que el representante legal de la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH; comprobándose cuanto sigue:

Inciso a): El representante legal de la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** no se halla comprendido en el presupuesto de este inciso.----------

Inciso b): El representante legal de la empresa **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** no se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". ----------

Que: por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 031/15 – PAC 291.681 "Adquisición de Textos Educativos para la U.N.C."** a la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**; por los ítems **1; 2; 3; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18; 19; 20; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 37; 38; 39; 40, 41; 42; 43, 44; 45; 46; 47; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 60; 61; 63; 64; 65; 66; 67 y 68;** totalizando la suma de **G. 28.594.000** (Guaraníes veintiocho millones, quinientos noventa y cuatro mil) de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

2. **DECLARAR DESIERTO;** los **ítems** 4; 7, 16; 21, 33; 35; 36; 48; 55; 56; 57; 58; 59; 62 y 69, del presente llamado.----------

Que: se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.